



BASES CONCURSO “REENCÁNTATE” BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

Banco BBVA te invita a ser parte de la “CAMPAÑA REENCÁNTATE”. Para participar en este concurso hazte fan de BBVA en Facebook, utiliza las reacciones para responder la pregunta ¿Qué comprarías con una Gift Card de \$200.000? y participa en el sorteo de 1 de las 5 Gift Card de \$200.000.

1. ¿Quiénes pueden participar?

Para participar en esta iniciativa debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona natural (se excluyen empresas y otras entidades legales).
- Ser mayor de 18 años, lo que comprobaremos con tu cédula de identidad en caso que resultes ganador.
- Este concurso sólo es válido para el territorio nacional continental.
- No ser empleado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, ni familiar directo de nuestros funcionarios (cónyuge, padre, madre o hijo)
- No ser empleado de nuestra agencia de publicidad, DDB Chile, ni de nuestra agencia de medios, Mindshare Chile.

2. ¿Qué debo hacer para participar?

- Ingresa al Fanpage del Banco en Facebook, BBVA Chile.
- Hazte fan (haciendo click en “Me gusta”)
- En la publicación del concurso, utiliza las reacciones para responder la pregunta, ¿Qué comprarías con una Gift Card de \$200.000?

3. ¿Cuál es la extensión de la campaña?

Desde el jueves 29 de marzo al jueves 5 de abril de 2018.

4. ¿En qué consiste el premio?

Las personas que sean fans de BBVA y utilicen las reacciones para responder la pregunta, participan en el sorteo de **1 de las 5 Gift Card Ripley de \$200.000**. Cada participante solo podrá ganar 1 de las 5 tarjetas Ripley Gift Card.

5. ¿Cómo se define al ganador?

Entre todas aquellas personas que cumplan los requisitos antes indicados, **el miércoles 11 de abril de 2018** se hará el sorteo de 5 Gift Cards de Ripley. El sorteo se hará ante notario, utilizando un sistema aleatorio de elección (random.org).

Por cada ganador, se sorteará un sustituto, completando un total de 5 sorteos de reemplazo. En caso que alguno de los ganadores no pueda ser ubicado o no acepte su premio dentro del plazo, ocupará su lugar uno de los sorteos reemplazantes, en el orden en que hayan salido elegidos.

Cada participante solo podrá ganar el premio 1 vez. En caso que su nombre aparezca seleccionado en más de una oportunidad no obtendrá premios acumulativos, eliminándose su nombre.

6. ¿Si resulté ganador, cómo, dónde y cuándo puedo cobrar mi premio?

Si eres ganador te avisaremos vía mensaje interno en Facebook, dentro de las **72 horas hábiles** siguientes a la realización del sorteo. Adicionalmente, nos autorizas para publicar tu nombre en nuestra Página web y/o Redes Sociales.

Desde que te dejemos el mensaje, tendrás 1 semana para aceptar tu premio, lo que podrás hacer vía mensaje Facebook, luego coordinaremos contigo los detalles de la entrega de tu Gift Card, que en todo caso deberás retirar en las dependencias de DDB Chile, ubicadas en **Av. Vitacura 2909, oficina 501, dentro de las 48 horas siguientes a tu aceptación del premio**. En caso que vivas en regiones, encárgale a alguien de tu confianza el retiro de tu premio, dándole un poder simple y una copia de tu cédula de identidad, documentos que tendrá que presentar para llevarse el premio.

7. ¿Qué sucede si el ganador no puede ser contactado dentro de plazo, o no retira oportunamente su premio?

Si el ganador no es ubicado en el plazo antes indicado o no acude a retirar el premio oportunamente, perderá el beneficio y éste se entregará a uno de los sorteos de reemplazo mencionado en la pregunta 5 anterior. En todo caso, si no es posible contactar al ganador, ni a alguno de los participantes sorteos como respaldo, la campaña será declarada desierta y el premio respectivo será redestinado al solo criterio de BBVA Chile.

BBVA no se hará responsable en caso que de los datos de los participantes sean erróneos o no se pueda contactar a los mismo por causas ajenas al Banco. El Banco no será responsable si por cualquier asunto que sea competencia del ganador, éste no puede utilizar su premio. El ganador no podrá canjear su premio en dinero.

8. ¿Puede el Banco usar mi imagen?

BBVA podrá hacer mención a los ganadores, mediante nota de prensa o por cualquier otro medio de comunicación.

Banco BBVA y el resto de entidades del Grupo BBVA Chile podrán dar publicidad a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa a todas las informaciones referentes al Concurso, y a sus actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones estarán incluidas las referentes a los participantes, en su condición de tales o en la de ganadores, incluyendo sus respuestas a la pregunta de esta campaña. Estos datos podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La participación del interesado en este concurso requiere e implica su aceptación a los términos y condiciones aquí descritas e incluye la autorización gratuita del uso de su imagen.

9. ¿Puede el Banco almacenar y usar mis datos personales?

En caso que entregues datos personales, autorizas expresamente a BBVA el acceso, almacenamiento y tratamiento de información, incluyendo su procesamiento y archivo en servidores ubicados en el extranjero.

Los participantes consienten a BBVA, a las restantes entidades del Grupo BBVA Chile y a sus proveedores, el almacenamiento, tratamiento y uso de datos de carácter personal, destinado a la ejecución de este concurso y a la difusión de otras campañas, productos y servicios que el Banco desarrolle.

En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de rectificación, bloqueo y demás legalmente consagrados, en los términos previstos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para tales efectos, el responsable del banco de datos es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, cuyo domicilio se ubica en Av. Costanera Sur N° 2710, Las Condes, Santiago.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información indicada en los párrafos anteriores podrá ser revocada por escrito en todo momento por el Participante, dicha revocación supondrá la baja automática del Participante en el sorteo y en todo caso no tendrá efecto retroactivo.

10. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso que esta campaña no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquiera otra causa que no esté bajo el control de BBVA y que afecte a su normal desarrollo, el Banco se reserva el derecho a cancelarla, modificarla, o suspenderla.

BBVA se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del concurso, informándolas adecuadamente.

BBVA no se responsabiliza por retrasos o por cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar la participación o desarrollo del Concurso. Asimismo se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de mismo, o realice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la iniciativa, o afecte indebidamente derechos de terceros o utilice lenguaje inapropiado u ofensivo durante su participación en la campaña.

La responsabilidad de BBVA excluye daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los medios digitales por los que participa en el Concurso. Asimismo, BBVA no asume responsabilidad alguna por retrasos en correos o en redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos o entrega de premios, entre otros.

La entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios asociados a este Concurso son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

11. ¿Debo pagar impuestos por el premio recibido?

En caso que resultes ganador, podrás verte obligado a pagar impuestos por el premio que hayas aceptado. En este caso el Banco no actuará como agente retenedor de cualquier impuesto que debas pagar en relación con tu premio, debiendo el ganador cumplir con las normas vigentes, sujetándose a la ley y criterios interpretativos que al respecto tenga el Servicio de Impuestos Internos, especialmente en materia de impuestos a la renta.

12. ¿Si sucede algún problema? Jurisdicción y ley aplicable

Para todos los efectos del Concurso aquí descrito (participación, sorteo y entrega de premios), se aplicará la ley chilena, sometiéndose todos los interesados, participantes del concurso, y demás personas y entidades relacionadas con éste a dicha regulación, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia chilenos, fijándose domicilio en la ciudad de Santiago.

13. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases. En todo caso el contenido de estas Bases y cualquier cambio que las mismas puedan sufrir estarán a disposición del público durante toda la vigencia del concurso y se encuentra registradas en la notaria de doña Susana Belmonte.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE
MARZO 2018**